

JORGE IÑESTA

Subdirector General de Industria e Inspección de la Comunidad de Madrid



ENTREVISTA A JORGE IÑESTA

SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

“Creo que BEQUINOR realiza un excelente trabajo en todas las áreas en las que actúa, habiéndose convertido en un referente en el ámbito técnico, tanto en los comités de normalización en los que participa como en las comisiones técnicas en las que colabora con las diferentes Administraciones para elaborar, depurar o aclarar los distintos reglamentos técnicos en los que está involucrada”...

¿Cuál ha sido la trayectoria de Jorge Iñesta hasta su actual responsabilidad?

Jorge Iñesta.- Hace ya veinte años que entré por primera vez por la puerta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid y desde entonces he desarrollado mi carrera profesional dentro de ella. Empecé desde abajo, como inspector, concretamente inspeccionando gasolineras, y posteriormente me especialicé en el área de la metrología legal, donde trabajé durante mi primera etapa. Desde allí, tras un corto espacio de tiempo siendo responsable de la vigilancia de mercado y los agentes colaboradores de la Administración, pasé a ser asesor técnico del Director General, lo que me permitió tener una visión mucho más horizontal del trabajo que se desarrolla en este organismo. En el año 2008 fui nombrado Subdirector General de Industria e Inspección, puesto que ocupo actualmente.

¿Están resultando operativos los carnés profesionales en materia de seguridad industrial?

J.I.- Como sabe, en la mayoría de los casos, hablar de carnés profesionales en el ámbito de la seguridad industrial ya no es del todo correcto, dado que casi todos ellos han sido eliminados, manteniéndose sólo en algunas materias residuales como el manejo de las grúas. Actualmente preferimos hablar de habilitaciones profesionales, concepto que abarca tanto los antiguos carnés como el resto de las vías que se contemplan hoy en día para acceder al ejercicio de una determinada actividad.

Volviendo a su pregunta, en general, es un sistema que garantiza que las instalaciones que tienen un cierto riesgo desde el punto de vista de la seguridad, son montadas, mantenidas y operadas por profesionales con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, lo que evita que se produzcan muchos accidentes que, de otra forma, sin duda sucederían. Es cierto que no es un sistema perfecto y que exige una constante vigilancia por parte de la Administración, ya que el estar teóricamente preparado para hacer algo no implica necesariamente hacerlo siempre bien, pero desde luego es el mejor de los sistemas que se han probado hasta el momento y es equivalente a los que tienen implantados la mayor parte de nuestros socios europeos.



¿Son satisfactorios los resultados en las inspecciones para comprobar el cumplimiento de las reglamentaciones técnicas y normas de seguridad en la industria?

J.I.- Es difícil dar una respuesta única a una pregunta tan amplia, ya que los inspectores de la Dirección General de Industria, Energía y Minas realizan alrededor de 3400 inspecciones al año, enmarcadas en más de cuarenta campañas diferentes, y los resultados de las mismas dependen mucho del ámbito inspeccionado. Hay algunos, como el de las estaciones de servicio, donde el porcentaje de inspecciones desfavorables resulta razonable, mientras que hay otros, como el de los almacenamientos de productos químicos, donde los resultados son francamente mejorables. En este último caso, por ejemplo, más del 90 % de las instalaciones presentan defectos de algún tipo, lo que demuestra que muchos de los titulares de las mismas no son conscientes del riesgo al que exponen a sus trabajadores, a las personas que se mueven en sus inmediaciones y al entorno en el que están ubicados al incumplir estos reglamentos.

¿En qué se debería mejorar?

J.I.- Creo que el principal problema en España es que hay una parte importante de la sociedad que sólo ve la reglamentación de seguridad industrial y los controles y requisitos que ésta impone como una mera carga administrativa que entorpece su quehacer diario y que hay que satisfacer con el menor perjuicio posible únicamente para evitar tener problemas con la Administración. Es decir, se interpreta que no les aporta ningún valor ni les sirve para nada, lo que les lleva a intentar saltársela o a cumplirla únicamente desde el punto de vista formal siempre que les resulta posible.

Este es un error de concepto que cuesta mucho cambiar en nuestra mentalidad latina, ya que los reglamentos de seguridad industrial no están hechos para entorpecer la actividad de los empresarios o para llenar páginas de los boletines oficiales, sino que son en su mayor parte consecuencia de accidentes que han ocurrido en el pasado o de riesgos que se han detectado en cierto tipo de instalaciones y que su único

objetivo es eliminar dichos riesgos o minimizarlos lo máximo posible para evitar que ocurran nuevos siniestros. La gente debe darse cuenta de que mantener una instalación en buenas condiciones no sólo garantiza su propia seguridad y la de los que le rodean sino que, a la larga, también resulta rentable, ya que el mantenimiento preventivo es mucho más eficiente que el correctivo, que, por desgracia, es el más común en esta España nuestra.

Un primer paso para romper esta tendencia es cumplir escrupulosamente con todas las comprobaciones e inspecciones periódicas que exige la reglamentación de seguridad industrial y acoger de buen grado los resultados de las mismas, adoptando las medidas necesarias para corregir los defectos detectados en el menor tiempo posible. No deben buscarse atajos para saltarse estas tareas ni tampoco intentar contratar a aquellos agentes que son más laxos en su trabajo y detectan menos defectos porque ese comportamiento va en contra de los intereses de los propios titulares de las instalaciones.

Por otra parte, la Administración también debe hacer un esfuerzo para actualizarse al momento actual, ya que la antigua cultura administrativa, basada fundamentalmente en la comprobación documental, favorecía este clima de «cumplimiento únicamente formal» al limitarse a ver únicamente papeles para verificar que las instalaciones cumplieran los reglamentos. En este sentido, es necesario que la Administración abandone las mesas y salga a la calle a inspeccionar instalaciones, ya que esta es la mejor forma de mejorar la seguridad de las mismas. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, por ejemplo, ha hecho una importante labor en este sentido en los últimos años, modificando radicalmente su forma de funcionar y reorientándose hacia la proactividad y la inspección, algo que está dando, en mi opinión, excelentes resultados.

“La normativa armonizada garantiza siempre un elevado nivel de seguridad, ya que en su elaboración participan expertos en la materia de toda Europa, aportando tanto sus conocimientos como su experiencia en cada campo concreto”

Con respecto al control y vigilancia de las instalaciones dedicadas al transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos. ¿Podemos estar satisfechos con la gestión que realizan las empresas de este sector?

J.I.- La verdad es que los titulares de este tipo de instalaciones están entre los más cumplidores dentro de los distintos sectores con los que trata la Dirección General y es raro que alguna instalación involucrada en la cadena del transporte y la distribución de los hidrocarburos líquidos no haya superado a día de hoy las inspecciones periódicas que le corresponden. También es cierto que nuestra Dirección General se ha volcado mucho en este sector, al entender que presenta una especial peligrosidad por el tipo de productos que maneja, por lo que ha venido realizando desde hace años intensas campañas de información, control y vigilancia que han ayudado, indudablemente, a alcanzar la situación actual.

Y con esto no quiero quitar ningún mérito a las empresas del sector, que realizan una excelente labor y han hecho importantes inversiones para garantizar el buen estado de las instalaciones que gestionan.



¿Qué amenazas y qué oportunidades surgen con la normativa armonizada? ¿Redundará en beneficio de una mayor seguridad?

J.I.- La normativa armonizada está destinada, fundamentalmente, a facilitar la libre circulación de bienes y servicios dentro de la Unión Europea y a garantizar un nivel de seguridad equivalente en todo su territorio. En mi opinión es tremendamente positiva tanto para los ciudadanos como para las empresas. En el caso de los primeros, favorece la competitividad, algo que suele llevar aparejada una mejora de los productos y una reducción de los precios. Por otra parte, en el caso de las empresas, elimina completamente las barreras de un mercado de más de 500 millones de personas, abriendo un mundo de posibilidades a los fabricantes españoles y sirviendo de acicate para mejorar esa competitividad de la que hablaba antes, algo fundamental en un mundo globalizado como el actual.

La mayor amenaza de la apertura de los mercados que conlleva la aprobación de la normativa armonizada es que puede suponer un riesgo para aquellas empresas que no quieran o no sepan adaptarse a los nuevos tiempos y no sean capaces de competir en un mercado más amplio, en el que van a convivir con muchos más competidores. No obstante, es imposible luchar contra la globalización y la historia nos ha demostrado que el proteccionismo y el cierre de las fronteras comerciales son, a medio y largo plazo, perjudiciales para las sociedades que los imponen ya que lastran la innovación y la mejora de la competitividad de las empresas.

En cuanto al ámbito de la seguridad, la normativa armonizada garantiza siempre un elevado nivel de seguridad, ya que en su elaboración participan expertos en la materia de toda Europa, aportando tanto sus conocimientos como su experiencia en cada campo concreto. Además, la normativa armonizada está apoyada en las normas europeas, lo que permite incorporar todos los avances tecnológicos en los distintos ámbitos y la mantiene a la vanguardia de la técnica, lo que redundará siempre en la mejora de la seguridad.

¿Considera prioritaria desde el punto de vista de la seguridad industrial la vigilancia del mercado para el tejido industrial?

J.I.- La vigilancia del mercado es, sin duda, fundamental para el Mercado Único y el implantar un sistema que asegure su correcto funcionamiento en toda la Unión Europea es uno de los grandes retos a los que se enfrenta ésta a día de hoy.

No debemos olvidar que el nuevo marco fundado en la normativa armonizada puede suponer una tentación para fabricantes o importadores oportunistas que piensen que las autoridades nacionales no disponen de los recursos suficientes para poder acometer los controles y ensayos necesarios para vigilar adecuadamente el mercado e impedir que comercialicen productos no conformes con la normativa vigente. Con estas premisas, pueden arriesgarse a vender productos más baratos que no cumplan la normativa armonizada pero lleven los marcados previstos en la misma, garantizando así su libre circulación pero poniendo en riesgo los intereses económicos, la salud y la seguridad de los ciudadanos europeos y ejerciendo una competencia desleal contra el resto de fabricantes que sí la cumplen.

“La solución a estos nuevos retos es la vigilancia del mercado, cuyo objetivo es asegurar que los productos puestos en el mercado son conformes con la normativa europea y, por tanto, no ponen en riesgo los intereses antes citados”

No obstante, en un contexto como el europeo, ésta necesita llevarse a cabo con un planteamiento coherente y común por parte de todos los Estados miembros, que garantice una coordinación entre las distintas autoridades competentes que permita detectar, identificar y eliminar del mercado cualquier producto no conforme, independientemente del Estado miembro en el que éste se encuentre. En caso de no hacerlo así, los productos defectuosos se trasladarán, inevitablemente, hacia los mercados donde la vigilancia sea menos efectiva, creando zonas de importante riesgo para los consumidores en el seno de la Unión.

La Comisión Europea es consciente de la importancia que tiene la vigilancia del mercado y ha venido impulsándola en los últimos años, estableciendo obligaciones claras y vinculantes para los Estados miembros en las disposiciones europeas que regulan los requisitos que deben cumplir los productos y desarrollando una nueva normativa englobada dentro del llamado Nuevo Marco Legislativo que, entre otras cosas, regula claramente las responsabilidades de los agentes económicos que participan en el mercado en relación con los productos que fabrican, importan o distribuyen y define mucho más claramente las actividades que deben realizarse dentro de la vigilancia de mercado y los procedimientos que deben emplearse a la vista de sus resultados.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha trabajado intensamente en este ámbito y viene desarrollando desde hace años numerosas campañas de vigilancia del mercado que la han situado a la vanguardia en este ámbito, llegando a colaborar incluso en proyectos de ámbito europeo. Esta es una importante línea de trabajo de la Dirección General que tenemos intención de reforzar en los próximos años.

¿Le parece acertada la labor que desarrolla la asociación BEQUINOR?

J.I.- Creo que BEQUINOR realiza un excelente trabajo en todas las áreas en las que actúa, habiéndose convertido en un referente en el ámbito técnico, tanto en los comités de normalización en los que participa como en las comisiones técnicas en las que colabora con las diferentes Administraciones para elaborar, depurar o aclarar los distintos reglamentos técnicos en los que está involucrada. Además, viene impartiendo desde hace años cursos de formación de un alto nivel en los que participan algunos de los mayores expertos de España en las diversas regulaciones tratadas.

Ojalá todas las asociaciones sectoriales mostrasen el espíritu de colaboración y las ganas de ayudar y mejorar la seguridad de las instalaciones que tiene BEQUINOR. Desde luego, harían nuestro trabajo mucho más fácil y llevadero.

¿Cuáles son sus retos profesionales a medio plazo?

J.I.- Lo cierto es que tenemos tantos frentes abiertos que resulta complicado elegir alguno pero si tuviese que centrarme en uno, la verdad es que el proyecto más ambicioso que tenemos entre manos en la Subdirección General es la puesta en marcha de una potente aplicación con la que seremos capaces de controlar en tiempo real las inspecciones que realizan los organismos de control sobre cualquier instalación de la Comunidad de Madrid. Esta aplicación no sólo nos permitirá saber en todo momento qué instalación ha sido inspeccionada y cuál ha sido el resultado de la inspección, sino que también nos permitirá saber con antelación dónde y cuándo se van a llevar a cabo las inspecciones, permitiendo así que nuestros inspectores se presenten sin previo aviso para contrastar el trabajo de estos organismos, cuya buen hacer resulta fundamental para el correcto funcionamiento del sistema. Además, nuestra idea es que la herramienta esté preparada para recordar a los titulares cuándo deben pasar una nueva inspección, lo que sin duda redundará en un mayor grado de cumplimiento de la normativa. El proyecto es tremendamente ambicioso pero, si todo va bien, en el año 2019 podremos empezar a ver los primeros resultados.

